

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 4.714/2015

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2015, acuerdo de retribuciones de los cargos electos con dedicación exclusiva y parcial, fijación de cuantía por asistencia a plenos, comisiones y grupos políticos en los siguientes términos:

Determinación del cargo con dedicación exclusiva, fijando la cuantía de sus retribuciones con el siguiente detalle:

Cargo: Alcalde.

Don Antonio García López.

Cuantía: 32.480,04 euros anuales brutos distribuidos en 14 pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Con fecha de alta el 20 de junio de 2015.

Determinación del cargo que podrá desempeñarse en régimen de dedicación parcial, fijando las cuantías de sus retribuciones y jornada con el siguiente detalle:

Cargo: Teniente de Alcalde con funciones de tesorero.

Don Antonio Soto Carmona.

Cuantía: 12.299 euros anuales brutos distribuidos en 14 pagas,

doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Con fecha de alta el 1 de julio de 2015.

% jornada: 50%.

Establecer la asignación por asistencia a plenos efectiva en 30 € por sesión.

Establecer la asignación por asistencia a Junta de Gobierno Local efectiva en 30 € por sesión.

Establecer la asignación por asistencia a Comisiones informativas y Especial de Cuentas efectiva en 20 € por sesión.

Establecer la asignación a grupos políticos en la siguiente cuantía mensual (o en su caso proporcional al número de días del mes):

-Componente fijo por grupo político mensual: 32 €.

-Componente variable en función del número de concejales: 20 € por concejal mensual. La mencionada cantidad será ingresada mediante transferencia bancaria en la cuenta designada a tal efecto por el grupo político, debiendo designar cada grupo político un responsable a efectos de posibles rendiciones de cuentas. Que los efectos económicos de este acuerdo sean 1 de julio de 2015.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montemayor, a 2 de julio de 2015. El Alcalde, Fdo. Antonio García López.